

Carpeta N° 119.854/25

RESOLUCION N° 183 /Ob.SBA/25.-

Buenos Aires, 25 MAR 2025

Visto las presentes actuaciones referente a la adquisición de INSUMOS, con destino a la COORDINACION OPERATIVA DE SISTEMAS DE OBSBA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones, a fojas 1/2 la Coordinación Operativa de Sistemas procedió a formular la solicitud de pedido por la adquisición de Insumos informáticos y herramientas, imprescindibles para la nueva implementación de los sistemas nuevos y debido a la próxima renovación y actualización del parque informático, que tramita por carpeta n° 119.729/25;

Que a fojas 3/4 la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RUP), a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, adjuntan los presupuestos recibidos correspondientes a las firmas FCG ENERGIA SRL y HIERROS LA TACADA SA, obrante a fojas 5 y 7, del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$27.812.937,73;

Que, a fojas 9/25, se agrega proyecto de pliego de PByCP, PByCG y pliego técnico; estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Directorio de este Organismo;

Que, a fojas 27 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 120/CEAJ/25, sin objeciones que efectuar respecto a los proyectos de Pliegos y a la prosecución del proceso del llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 28 in fine; toman intervención las Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, manifestando conformidad con el avance del procedimiento;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

EL PRESIDENTE DE LA

OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:


- Art.1° - Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de insumos; con destino a la Coordinación Operativa de Sistemas de Obsba, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-
- Art.2° - Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 9 a 25 que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3° - Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. -
- Art.4° - Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR /mym

INTERVINE

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICK MARRASOGLER
COORDINADOR OPERATIVO
DE DESPACHO


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES